



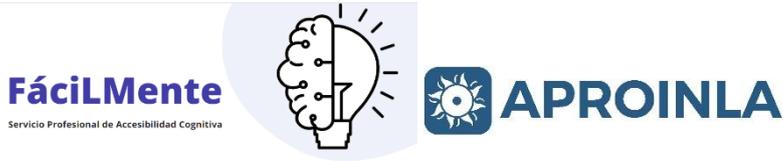
**Temario para prueba de acceso como personal funcionario
en la escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla
(reserva para personas con discapacidad intelectual)**

Tema 9

Prevención de riesgos laborales.



Adaptación a Lectura fácil:



Red de Accesibilidad Cognitiva de:



Validación de textos:

Javier Paniagua Pérez- Estrada.

M.^a José Santamaría García.

Marina Gómez Jiménez.

Miryam Puertas Pérez.



© Logo europeo de lectura fácil: Inclusion Europe.

Más información en

<https://www.inclusion-europe.eu/easy-to-read/>

La Lectura Fácil es una forma de hacer comprensibles los textos.

Explica la información de manera más sencilla
para que todas las personas puedan entenderla.

Sobre todo, las personas que tienen algunas dificultades
de comprensión lectora.

Índice

Introducción

¿Qué es la prevención de riesgos laborales?

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

- 1. Capítulo 1. Objetivo de la Ley, donde se aplica y definiciones.**
- 2. Capítulo 3. Derechos y obligaciones
de empresarios y trabajadores.**
- 3. Capítulo 4. Tipos de servicios de prevención
de riesgos laborales en las empresas.**
- 4. Capítulo 5. Consulta y participación de los trabajadores.**

Introducción

Todos los trabajadores tienen derecho a estar informados y formados en prevención de riesgos laborales.

Este tema es una adaptación de algunos artículos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que es la número 31 del 8 de noviembre de 1995.

Las iniciales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales forman las siglas LPRL.

En este tema estudiaremos su objetivo y las ideas más importantes. Conoceremos los derechos y obligaciones de los trabajadores en seguridad y salud laboral y cómo los trabajadores pueden participar en la prevención de riesgos laborales en las empresas.

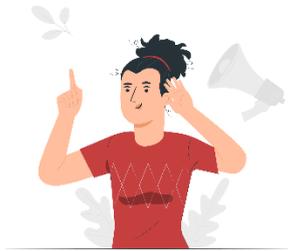
¿Qué es la prevención de riesgos laborales?

El trabajo es una ocupación que puede tener riesgos para la salud de los trabajadores.

Un riesgo es una situación en la que se puede vivir un peligro. Por ejemplo, un minero vive situaciones de riesgo, como un derrumbamiento. El riesgo significa que hay posibilidades de que la situación de peligro ocurra. Por eso, es importante la prevención de los riesgos laborales.

Cuando prevenimos un riesgo en el trabajo, nos preparamos de antemano para evitar un daño o reducirlo todo lo posible.

Para prevenir riesgos en el trabajo, hay que conocer muy bien en qué consiste el trabajo y todo lo que le afecta.



Atención

Más adelante, en el artículo 2 la propia ley de prevención de riesgos laborales da una definición de los términos prevención y riesgo laboral.

Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales es la norma principal que recoge todos los temas relacionados con la salud y la seguridad en el trabajo.

Esta ley tiene 7 capítulos:

- El capítulo 1 indica el objetivo final de la ley, donde se aplica y ofrece las definiciones de las principales palabras y expresiones relacionadas con la prevención de riesgos laborales.
- El capítulo 2 indica los objetivos de la ley y las actuaciones que pueden realizar las Administraciones públicas.

También explica cómo pueden colaborar las diferentes Administraciones públicas en temas relacionados con la prevención de riesgos laborales.

- El capítulo 3 explica los derechos de los trabajadores sobre prevención de riesgos laborales y las obligaciones de las empresas en estos temas.

- El capítulo 4 explica los diferentes tipos de servicios de prevención de riesgos laborales en las empresas.
- El capítulo 5 habla de los delegados de prevención como representantes de los trabajadores en temas de seguridad y salud en el trabajo. También explica que son y cómo funcionan los Comités de Seguridad y Salud, donde están representados los trabajadores y el empresario.
- El capítulo 6 habla de las obligaciones de los fabricantes, compradores y proveedores de máquinas, equipos y herramientas de trabajo para que sean seguras para los trabajadores.
- El capítulo 7 indica las sanciones, es decir, los castigos por no cumplir la ley.

En este tema trataremos los artículos más importantes de los capítulos 1, 3, 4 y 5. Estos son:

- Capítulo 1, los artículos 2 y 4.
- Capítulo 3, los artículos 15, 16, 17, 21, 25 y 29.
- Capítulo 4, el artículo 31.
- Capítulo 5, los artículos 35, 36, 38, 39 y 40.

1. Capítulo 1.

Objetivo de la ley, donde se aplica y definiciones.

Artículo 2.

Objetivo.

El objetivo de esta ley es que las personas trabajen con seguridad.

Esta ley va dirigida para las personas trabajadoras y **empresarias**.

La ley orienta a la empresa en prevención de riesgos laborales y sus objetivos son:

- Mejorar las condiciones de trabajo.
- Más seguridad.

La **persona empresaria** o persona responsable.
Es el jefe o la jefa.
En una empresa puede ser la dueña o el dueño y en una Administración puede ser el funcionario o la funcionaria superior con esa responsabilidad.

Artículo 4.

Definiciones.

1. Prevención.

Las actividades para evitar o eliminar un peligro o daño en el trabajo antes de que pase.

2. Riesgo Laboral.

El riesgo laboral es el peligro de que un trabajador tenga un accidente de trabajo o un problema de salud por el trabajo.



Atención

La Organización Mundial de la Salud (OMS)

dice que una persona tiene buena salud cuando no está enfermo y se encuentra bien:

- Físicamente
- Mentalmente
- Socialmente

3. Daños derivados del trabajo.

Es una enfermedad o lesión causada por el trabajo.

4. Riesgo laboral grave e inmediato.

Es un riesgo laboral que es muy peligroso, que puede suceder en un futuro muy cercano y que puede producir daños muy graves para la salud.

5. Potencialmente Peligrosos.

Cualquier tarea, aparato o instrumento que sea muy peligroso si no tenemos **medidas de prevención** y que pueda provocar riesgos en la seguridad y en la salud de los trabajadores.

6. Equipo de trabajo.

Cualquier máquina, aparato o herramientas que se utilizan en el trabajo.

7. Condición de trabajo.

Son las características de un trabajo que pueden provocar situaciones de riesgo para la seguridad y la salud del trabajador.

Las **medidas de prevención** son actividades necesarias para eliminar los riesgos en el trabajo. Por ejemplo, poner una señal para avisar de un lugar resbaladizo.

A veces, las características generales de un espacio, de un producto o de un equipo puede provocar una situación de riesgo.

Algunos materiales y algunos protocolos también pueden crear situaciones de riesgo.

8. Equipo de Protección Individual.

Cuando no eliminamos el riesgo, el trabajador utiliza complementos para reducir el daño y protegerse de **accidentes en el trabajo**.

La protección es por si pasa un accidente evitar el daño en el trabajador.

Por ejemplo, usar un casco de seguridad.

Un **accidente de trabajo** es cuando el trabajador sufre una lesión o daño mientras trabaja. Un accidente es una situación no habitual. Pasa sin querer.

2. Capítulo 3.

Derechos y obligaciones de empresarios y trabajadores.

Artículo 15.

Principios de la prevención.

El empresario o la persona responsable
está obligado a proteger
la salud de los trabajadores de la empresa.

Y para cumplir con esta responsabilidad
debe seguir los siguientes principios de prevención:

1. Evita los riesgos.
Elimina los peligros siempre que sea posible.
2. Evalúa los riesgos que no se pueden evitar.
3. Actúa sobre el motivo de los peligros.
4. Adapta el trabajo de cada persona
para que se ajuste a las posibilidades de cada uno.
Esto ayuda a reducir el cansancio y cuida la salud.
5. Ten en cuenta los avances tecnológicos.
6. Cambia lo que es peligroso
por algo que sea seguro o tenga poco riesgo.

7. Crea un plan que incluya:
 - La técnica.
 - La organización del trabajo.
 - Las condiciones laborales.
 - Las relaciones entre las personas.
 - El entorno de trabajo.
8. Protege a los grupos de trabajadores antes que a las personas de forma individual.
9. Informa y enseña a los empleados sobre los riesgos y cómo prevenirlos.

Artículo 16.

Plan para prevenir los riesgos laborales.

Prevenir los riesgos laborales forma parte de la actividad de todos los trabajadores de la empresa, sin importar su puesto.

El plan para prevenir los riesgos laborales debe tener en cuenta:

- La organización de la empresa.
- La responsabilidad y las tareas de cada trabajador.
- Los **protocolos** de cada tarea.

El empresario debe hacer una evaluación de los riesgos laborales cuando se empieza una nueva actividad laboral.

Si es necesario o si las condiciones de trabajo cambian, el empresario debe evaluar los riesgos laborales otra vez.

El **protocolo** es un documento que detalla los pasos que debe seguir un profesional en un caso determinado.

Para evaluar los riesgos laborales,
se debe tener en cuenta el tipo de tareas,
qué trabajador las hace
y las características de cada puesto de trabajo.

También es necesario evaluar
los equipos de trabajo, los productos
y los lugares de trabajo.

Si la evaluación encuentra riesgos
el empresario debe tomar
todas las medidas necesarias
para que el riesgo desaparezca
o sea, lo más pequeño posible.

El empresario debe organizar
quién se ocupa de cada medida,
qué material y trabajadores son necesarios
y cuál es el plazo para cumplir cada medida.

Una evaluación puede indicar
que es necesario modificar
las actividades de prevención.

Si ocurre una situación de riesgo
o se encuentran daños en la salud de los trabajadores,
el empresario debe investigar qué los ha provocado.

Artículo 17.

Los equipos de trabajo y medios de protección.

El empresario debe tomar las medidas necesarias
para garantizar que los equipos de trabajo
están adecuados a cada tarea.

Si un equipo de trabajo tiene riesgo, solo lo pueden utilizar los trabajadores que tienen formación concreta.

El empresario debe dar equipos de protección individual adecuados a las tareas del trabajador.

El empresario también debe garantizar que los equipos se utilizan de manera adecuada.

Los equipos de protección individual se usan cuando las medidas de protección colectiva no son suficientes para garantizar la seguridad del trabajador.

Artículo 21.

Riesgo grave e inminente.

Cuando existe un riesgo grave que va a ocurrir de manera inmediata, el empresario debe informar a los trabajadores lo antes posible sobre el riesgo y las medidas de seguridad necesarias.

Los trabajadores tienen derecho a parar de trabajar y a salir del lugar del trabajo, si su vida o su salud están en riesgo.

Si algún trabajador se queda aislado, el empresario debe garantizar que ese trabajador tiene los medios y la formación para tomar las medidas de seguridad necesarias.

Si un empresario no toma las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores o impide que otra persona las tome, los representantes de los trabajadores pueden decidir paralizar el trabajo.

En 24 horas como máximo, la **autoridad laboral** debe decidir si los trabajadores vuelven al trabajo o no porque existe un riesgo.

Si los trabajadores o sus representantes han actuado de manera adecuada en una situación de emergencia, el empresario no puede sancionarles de ninguna manera.

La **autoridad laboral** es una persona o institución que tiene poder para tomar decisiones relacionadas con asuntos laborales, sobre todo en situaciones de emergencia.

Por ejemplo, los inspectores de trabajo.

Artículo 25.

Trabajadores sensibles a riesgos especiales.

Hay trabajadores con una protección especial:

- Por su estado de salud.
- Por una discapacidad.
- Porque son más sensibles a algunos riesgos.

El empresario debe adoptar todas las medidas de protección y prevención necesarias para los trabajadores que tienen más posibilidades de estar en una situación de riesgo laboral.

Por ejemplo, los trabajadores con discapacidad o trabajadores menores de edad.

Estos trabajadores no deben hacer tareas que puedan provocar una situación de riesgo para sí mismos o para otras personas.

Tampoco puede hacer tareas de riesgo un trabajador que no se encuentra lo bastante bien en un momento concreto para hacer esa tarea.

El empresario debe tener en cuenta en una evaluación de riesgos laborales qué productos pueden provocar a sus trabajadores problemas de **fertilidad** y de desarrollo del feto en mujeres embarazadas.

El empresario tiene la obligación de poner todas las medidas necesarias para evitar estos problemas.

La **fertilidad** es la capacidad de una persona para reproducirse.

Artículo 29.

Obligaciones de los trabajadores.

Los trabajadores deben respetar las leyes y normas sobre prevención y protección de riesgos laborales.

También tienen la obligación de cumplir las medidas de seguridad y salud según la formación y las instrucciones que les da el empresario.

Estas son las medidas que deben cumplir los trabajadores:

1. Usar de manera adecuada las máquinas, los aparatos, los productos y todas las herramientas necesarias para su trabajo.

2. Usar de manera adecuada los equipos de protección y los sistemas de seguridad.

Además, los trabajadores deben mantener siempre encendido el sistema de seguridad.

Informar a su responsable directo si hay una situación de riesgo.

El artículo 58 del **estatuto de los trabajadores** indica qué medidas se toman cuando un trabajador no cumple sus obligaciones sobre riesgos laborales.

Además de cumplir estas normas, los funcionarios públicos y los socios de las cooperativas también tienen sus propias normas sobre riesgos laborales.

El **estatuto de los trabajadores** es la ley general de trabajo en España.

3. Capítulo 4.

Servicios de prevención.

Artículo 31.

Servicios de prevención.

Un servicio de prevención es un grupo de personas y recursos que ayudan a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores.

Este servicio asesora y apoya al empresario, a los trabajadores y a sus representantes.

El empresario debe dar acceso a la información necesaria para que el servicio pueda hacer su trabajo.

El empresario puede tener un servicio de prevención propio con personas que trabajen en la empresa o un servicio de prevención externo contratando a otra empresa que realice el trabajo.

En las Administraciones públicas, se tendrá en cuenta cómo están organizadas y si hay áreas específicas.

4. Capítulo 5.

Consulta y participación de los trabajadores.

Artículo 35.

Delegados de prevención.

Los delegados de prevención son personas que representan a los trabajadores.

Su trabajo es ayudar a prevenir riesgos en el trabajo.

Los delegados de Prevención son elegidos por los representantes de los trabajadores.

Hay un número diferente de delegados según el número de trabajadores en la empresa.

Por ejemplo,

si hay de 50 a 100 trabajadores,
se eligen 2 delegados de Prevención.

Si hay de 101 a 500 trabajadores,
se eligen 3 delegados de Prevención.

Artículo 36.

Funciones de los delegados de prevención.

Los delegados de prevención se encargan de:

- 1.** Ayudar a la dirección de la empresa para mejorar la prevención de riesgos en el trabajo.

2. Animar a que los trabajadores colaboren y sigan las normas de seguridad y prevención de riesgos.
3. La empresa debe consultarles antes de tomar decisiones relacionadas con la seguridad y la prevención de riesgos en el trabajo.
4. Supervisar que se cumplan las normas de prevención de riesgos laborales.

Artículo 38.

Comité de seguridad y salud.

El comité de seguridad y salud es un grupo de trabajo que revisa las medidas y actuaciones de la empresa para prevenir los riesgos laborales. Todas las empresas con 50 trabajadores o más deben formar un **comité**.



Atención

A partir de aquí, utilizamos solo la palabra **comité** para hablar del comité de seguridad y salud.

Dentro del Comité hay 2 grupos.

Los 2 grupos deben tener el mismo número de personas.

Un grupo está formado por el empresario y sus representantes.

El otro grupo del Comité está formado por los delegados de prevención de los trabajadores.

En las reuniones del Comité pueden participar, pero no votar, los **delegados sindicales**, los responsables técnicos de prevención de riesgos y trabajadores de la empresa que tienen formación o información importante sobre algún tema que trata el Comité.

Si alguna persona del Comité lo solicita, también pueden participar, pero no votar, trabajadores especialistas en riesgos laborales que no trabajan en la empresa.

El Comité se reúne una vez cada 3 meses. También se reúne si un participante del Comité lo pide.

Cada Comité crea sus normas internas para decidir cómo organizarse.

Las empresas que tienen varios centros de trabajo pueden formar un Comité especial para **coordinar** a todos los centros de trabajo.

Ese Comité se llama Comité Intercentros.

Un **delegado sindical** se ocupa de proteger los derechos de los trabajadores.

Coordinar quiere decir organizar el trabajo entre varias personas, organizaciones o empresas para que colaboren entre ellas.

Artículo 39.

Funciones y derechos del comité.

Estas son las funciones del comité:

1. Formar parte del equipo que crea, poner en marcha y evaluar los planes de la empresa para prevenir los riesgos laborales.
2. Debatir el tipo de organización de la empresa en temas de riesgos laborales.
3. Debatir qué empresa se contrata para ocuparse de las actividades de prevención de riesgos laborales.
4. Facilitar que todos los trabajadores hagan propuestas sobre métodos y protocolos para prevenir y mejorar las medidas de la empresa sobre riesgos laborales.

Para poder hacer sus funciones de manera adecuada, el comité tiene derecho a acceder a la información sobre:

1. Las medidas de prevención de riesgos laborales del centro de trabajo.
El Comité tiene derecho a visitar el centro de trabajo todas las veces que sean necesarias.
2. Los documentos sobre las condiciones de trabajo y sobre las actividades de prevención.
3. Los daños en la salud y en la seguridad de los trabajadores para analizar qué ha ocurrido y tomar las medidas necesarias para evitar que ocurra otra vez.

4. La **memoria** y la programación que se hacen una vez al año sobre los servicios de prevención.

El comité informa al resto de los trabajadores sobre la información de estos documentos.

En un espacio de trabajo donde hay varias empresas, una de ellas puede no tener comité.

El empresario de esa empresa se puede reunir con los comités y los delegados de prevención de otra empresa del mismo espacio de trabajo para organizar actividades de prevención de riesgos laborales.

La **memoria** es un documento que tiene toda la información del último año relacionada con la prevención de riesgos laborales.

Artículo 40.

Colaboración con la inspección de trabajo y la seguridad social.

Los trabajadores y sus representantes pueden pedir ayuda a la **inspección de trabajo y seguridad social** si creen que las medidas que toma la empresa no son suficientes para asegurar la seguridad y la salud en el trabajo.

La **inspección de trabajo y seguridad social** es un servicio público que se encarga de comprobar que las empresas cumplen con las normas de seguridad y salud en el trabajo. También se asegura de que se cumplan las leyes relacionadas con el trabajo, como los derechos de los trabajadores.

Cuando la inspección de trabajo visita la empresa para comprobar si se cumplen las normas de seguridad, el inspector debe avisar al empresario, a su representante, al comité, al delegado de prevención o, si no está, a los representantes de los trabajadores.

Ellos pueden acompañar al inspector durante la visita y hacer observaciones, excepto si el inspector cree que podría entorpecer en su trabajo.

Después de la visita, la inspección de trabajo informará a los delegados de prevención sobre los resultados de la visita y las medidas que la empresa ha tomado para solucionar los problemas encontrados.

Preguntas para repasar



Aquí tienes algunas preguntas sobre los contenidos del tema.

Son preguntas tipo test.

Eso significa que tienes que elegir la respuesta correcta.

En cada una hay 3 respuestas y solo una es la correcta.

Después de las preguntas está la lista de respuestas correctas.

Así puedes saber si has respondido bien o mal.

Pregunta 1.

¿A quién va dirigida la ley de prevención de riesgos laborales?

- a)** A los servicios de prevención de las empresas.
- b)** A las personas autónomas e inspectores de trabajo.
- c)** A personas empresarias y personas trabajadoras.

Pregunta 2.

¿Qué es un riesgo laboral?

- a) Es cuando prevenimos un riesgo del puesto de trabajo.
- b) Es el peligro que hay de que un trabajador pueda tener un accidente en el trabajo.
- c) Es la posibilidad de que un peligro ocurra.

Pregunta 3.

¿Qué son las medidas de prevención?

- a) Las actividades que ponemos en marcha para eliminar un riesgo en el trabajo.
- b) La posibilidad de que un trabajador tenga un accidente laboral.
- c) Las actividades que ponemos en marcha cuando no hay medidas de protección.

Pregunta 4.

¿Qué debe tener en cuenta el plan para prevenir los riesgos laborales?

- a) La organización de la empresa y los protocolos de las tareas.
- b) La responsabilidad y las tareas de cada trabajador.
- c) Todas son correctas.

Pregunta 5.

¿Qué debe hacer el empresario cuando existe un riesgo grave e inminente?

- a)** Informar a los trabajadores del riesgo lo antes posible y de las medidas de seguridad necesarias.
- b)** Informar a los trabajadores para que paren de trabajar y salir del lugar del trabajo para que su vida o su salud no estén en riesgo.
- c)** Ninguna de las anteriores es correcta.

Pregunta 6.

¿Qué obligaciones tienen los trabajadores con respecto a los riesgos laborales?

- a)** El trabajador no tiene ninguna obligación.
- b)** Respetar las medidas de seguridad y salud según la formación y las instrucciones que le da el empresario.
- c)** Evaluar los riesgos laborales cuando se empieza una nueva actividad laboral.

Pregunta 7.

¿Qué es un servicio de prevención?

- a)** Es un sistema que ayuda a informar a los trabajadores de las herramientas que deben utilizar en su trabajo.
- b)** Es un grupo de personas y recursos que ayudan a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores.
- c)** Todas son correctas.

Pregunta 8.

¿Quiénes son los delegados de prevención?

- a) Son personas que representan a los trabajadores y ayudan a prevenir los riesgos en el trabajo.
- b) Son personas elegidas por los representantes de los trabajadores.
- c) Todas son correctas.

Pregunta 9.

Algunas de las funciones del comité de seguridad y salud son:

- a) Elegir a los delegados sindicales y proponer medidas de prevención de riesgos laborales.
- b) Poner en marcha y evaluar los planes de la empresa para prevenir los riesgos laborales y facilitar que todos los trabajadores hagan propuestas para mejorar las medidas sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Elegir qué empresa se contrata para ocuparse de las actividades de prevención de riesgos laborales y debatir el tipo de organización de la empresa.

Pregunta 10.

¿Quiénes deben acompañar a la inspección de trabajo y seguridad social en la visita a la empresa?

- a) El comité de empresa y el empresario.
- b) El empresario.
- c) El empresario, a su representante, al comité, al delegado de prevención o, si no está, al representante de los trabajadores.

Respuestas a las preguntas:

Pregunta 1. Respuesta c).

Pregunta 2. Respuesta b).

Pregunta 3. Respuesta a).

Pregunta 4. Respuesta c).

Pregunta 5. Respuesta a).

Pregunta 6. Respuesta b).

Pregunta 7. Respuesta b).

Pregunta 8. Respuesta c).

Pregunta 9. Respuesta b).

Pregunta 10. Respuesta c).